

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara “Tupak Katari”

Referencia: Supervisión al «*Plan Estratégico Institucional de (...) 15. Universidad Indígena Boliviana Aymara “Tupak Katari”*» para el periodo 2021 – 2025.

Informe N°: SP/GP40/D21 G1

Objetivo: Verificar la articulación del «*Plan Estratégico Institucional de (...) 15. Universidad Indígena Boliviana Aymara “Tupak Katari”*» para el periodo 2021 – 2025 (PEI), con el «Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Educación 2021-2025» (PSDI); además, de su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Objeto: Lo constituyó el «*Plan Estratégico Institucional de (...) 15. Universidad Indígena Boliviana Aymara “Tupak Katari”*» para el periodo 2021 – 2025, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0538/2023 del 28 de junio de 2023.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, los sistemas de información y las instancias de planificación de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara “Tupak Katari” en el marco del SPIE.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprendió el período de formulación y aprobación del «*Plan Estratégico Institucional de (...) 15. Universidad Indígena Boliviana Aymara “Tupak Katari”*» para el periodo 2021 - 2025, el cual se inicia con la publicación de la Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021 y concluye con la emisión de la Resolución Ministerial N° 0538/2023 del 28 de junio de 2023 por Ministerio de Educación.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada en la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara “Tupak Katari”, se identificaron las siguientes observaciones relevantes, en las cuales se emite un total de veintiuno (21) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Articulación del PEI con el PSDI del Ministerio que ejerce tuición

- a) Inexistencia de articulación a nivel de impacto
- b) Inexistencia de articulación a nivel de producto
- c) Inexistencia de articulación a nivel de presupuesto del PEI con el PSDI

Recomendación N° R.1.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI

- a) Inexistencia de OEI's sustantivos a nivel de impacto sin identificación de áreas y por ende sin desagregación ni responsable en el PEI
- b) Inexistencia del OEI administrativo a nivel de impacto, sin identificación del área y por ende sin desagregación ni responsable en el PEI
- c) Identificación parcial de las AEI's sustantivas a nivel de producto en el PEI, sin desagregación de áreas y carreras, por ende sin responsables específicos
- d) Inexistencia de las AEI's administrativas a nivel de producto intermedio, por ende sin responsable en el PEI
- e) Debilidades técnicas en la formulación de OEI's y las AEI's en el PEI
- f) Inconsistencia en la presentación de los OEI's y las AEI's sustantivas y administrativas en diferentes acápite del PEI

Recomendaciones Nrs. R.2. al R.7.

3.3. Curso de acción del PEI

Inexistencia técnica de cursos de acción en el PEI para los OEI's a nivel de impacto

Recomendación N° R.8.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) La Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara "Tupak Katari", incorporó un análisis parcial del marco jurídico vinculado a la identificación de productos institucionales en el PEI
- b) En el diagnóstico del PEI, la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara "Tupak Katari", incorporó información parcial sobre el cumplimiento de las atribuciones en el último quinquenio 2016-2020 de los productos institucionales

- c) En el diagnóstico del PEI, la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara “Tupak Katari”, incorporó parcialmente el estado de situación de los productos institucionales sustantivos y administrativos
- d) Existencia de estrategias FODA sin vinculación a los OEI´s del PEI
- e) Inexistencia de líneas base para los OEI´s (impacto) en el PEI
- f) Existencia de líneas base de las AEI´s con vinculación parcial al diagnóstico del PEI

Recomendaciones Nrs. R.9. al R.11.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

- a) Existencia de una asignación presupuestaria quinquenal sin vinculación a los OEI´s en el PEI
- b) Existencia de una asignación presupuestaria quinquenal sin vinculación a las AEI´s en el PEI
- c) Inexistencia de bases técnicas para la proyección financiera presupuestaria del PEI
- d) Presupuesto quinquenal subestimado en los periodos 2021 y 2022 en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.12. y R.13.

3.6. Temporalidad del PEI

La Resolución Ministerial que aprueba el «*Plan Estratégico Institucional de (...) 15. Universidad Indígena Boliviana Aymara “Tupak Katari”;*(...)», no explicita en la redacción la temporalidad específica del período 2021-2025

Recomendación N° R.14.

3.7. Objeto del PEI

El PEI de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara “Tupak Katari”, consideró parcialmente a la universidad como objeto de planificación

Recomendación N° R.15.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores y sistema de ponderaciones a nivel de OEI´s en el PEI
- b) Debilidades técnicas en los indicadores vinculados a las AEI´s en el PEI
- c) Parcial existencia de herramientas tecnológicas que generen información para el seguimiento y evaluación del PEI

Recomendaciones Nrs. R.16 al R.18.

3.9. Instancias de planificación en la estructura organizacional de la Universidad

No se identificó observación

3.10. Participación del nivel ejecutivo en la formulación del PEI

No se identificó observación

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 en primera instancia por autoridad no competente

Recomendación N° R.19.

3.12. Denominación del Plan Estratégico Institucional

Diversos denominativos utilizados por la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara “Tupak Katari” en el proceso de formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional

Recomendación N° R.20.

3.13. Reclutamiento de personal de la instancia de planificación

Personal de planificación a partir del cuarto nivel que no se encuentra dentro de la carrera administrativa

Recomendaciones N° R.21.

----- 0 -----